

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1412 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 787/09, por auto de 23 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES Y OBRAS MIGUEL MASCARO, S.L. con domicilio en calle Sant Jordi, nº 49 bajos B de Palma de Mallorca, C.I.F. Nº B57082836 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100001083-1